Tarral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4079.1

PARRAL,

1 4 A90 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

3.- El Oficio N° 120, del 07.08.2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Nueve horas (09:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante el oficio N° 120, del 07.08.2012, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

FABIOLA URRA ESPINACE, Administrativo, Grado 14°, En el día y hora que a continuación se indica:

08.08.2012 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

2.- **ESTABLECESE**, que a Don(a) **FABIOLA URRA ESPINACE**, le quedan disponible para devolución Cinco horas y media(05:30).

ADMINISTRADOI MUNICIPAL

ARRALCALDE DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/J\$S/yaf.

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.